

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
V LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



PRIMER AÑO DE EJERCICIO

Comité de Transparencia
Reunión de Trabajo

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Salón 4 Segundo Piso

24 de enero de 2011

EL C. PRESIDENTE.- Buenos días a todos. Antes de iniciar quiero hacer del conocimiento de los integrantes de este Comité que la profesora Freyja Doridé Puebla López, encargada de despacho de la Oficialía Mayor, ha tenido a bien designarme como Presidente suplente para que dirija la presente sesión.

De manera que si no hay ningún comentario u observación le pediría a la licenciada Dayana Alejandra Montes de Oca Flores, quien fungirá como mi suplente, quien ocupará la suplencia de la Secretaría Ejecutiva para efectos de esta sesión, dé cuenta con la asistencia de los integrantes del Comité.

LA C. SECRETARIA EJECUTIVA, LIC. DAYANA ALEJANDRA MONTES DE OCA FLORES.- Buenos días. Sí, señor Presidente, le informo que se encuentran presentes el licenciado Ramón Varazaluce, la licenciada Ariadna Berenice, el licenciado Isaúl Moreno, el representante de la licenciada María de los Ángeles Huerta Villalobos, Neftalí Granados como representante de la licenciada Fabiola Cordero y el licenciado Alberto Pérez en representación de la licenciada Marian Berenice Álvarez, por lo tanto existe el quórum suficiente para poder sesionar.

EL C. PRESIDENTE.- Le damos la bienvenida a la suplencia del licenciado José Alfredo García Franco, la licenciada Rosamaría Oropeza Sánchez.

Habiendo quórum se declara abierta la presente sesión. Le pediría a la Secretaría Ejecutiva continúe con el orden del día.

LA C. SECRETARIA EJECUTIVA.- El segundo punto en el orden del día es lectura y en su caso aprobación del orden del día.

EL C. PRESIDENTE.- Como se les ha hecho llegar con la debida anticipación los documentos, la convocatoria donde está contenido el orden del día, les pediría la dispensa de su lectura. Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Se dispensa la lectura del orden del día.

Secretaria Ejecutiva, continúe por favor.

LA C. SECRETARIA EJECUTIVA.- El tercer punto en el orden del día es el relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud que presenta el licenciado Ramón Verazaluce Osorio, titular de la Oficina de Información Pública para que se elabore la versión pública de los documentos enviados a la C. Pilar Chávez, promovente del recurso de revisión RR0891/2010 en cumplimiento al acuerdo emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal de fecha 3 de diciembre del 2010, notificado el 18 de enero de 2011 a esta Asamblea Legislativa.

EL C. PRESIDENTE.- Le pediría al licenciado Ramón Verazaluce Osorio, titular de la Oficina de la Información Pública, nos hiciera una exposición del caso y si tiene alguna propuesta de acuerdo nos la hiciera saber.

EL C. LIC. RAMÓN VERAZALUCE OSORIO.- Buenos días.

Este asunto trata de, originalmente el 24 de septiembre del año pasado, del 2010, nosotros llevamos a cabo una sesión extraordinaria de Comité producto de una resolución del INFO-DF en la que nos indicaba que teníamos que hacer ese Comité extraordinario, en aras de solicitarle al Sindicato de Trabajadores de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal que acreditara de manera fehaciente cuál era el uso y destino que le daba a los recursos que esta Asamblea le otorgaba a través de un convenio firmado.

Así se hizo, en ese Comité extraordinario se le instruyó a la entonces Oficial Mayor, ahora con licencia, que le solicitara esa información al Sindicato y que una vez que la obtuviéramos de parte del Sindicato esa información se le hiciera llegar al solicitante, al recurrente y al propio INFO-DF en aras de dar cumplimiento a esa resolución, situación que así se hizo, todo eso se comentó en ese Comité de Transparencia.

Una vez que se solicitó la información a través de la Oficial Mayor, hicimos llegar esa información tal cual lo ordenó el Comité. Solo que durante ese Comité de Transparencia no se hizo mención, porque yo creo que no lo creíamos que así debiera ser, pero hoy después de 4 o 5 meses de ese Comité de Transparencia el INFODF nos hizo llegar un documento en el que nos dice que si bien es cierto cumplimos, más, menos dice el acuerdo recibido la semana pasada, que de la revisión de las constancias remitidas por el ente público de ese instituto se advierte que se entregó una versión pública de los documentos, es decir sí contestamos, pero se hizo una versión pública; lo que sucede es que en ese Comité del 24 de septiembre no se expresó de manera así clara que se autorizaba hacer una versión pública.

Entonces en ese sentido hoy después de 5 meses el INFODF nos dice que habíamos de haber dicho que se autorizaba a la Oficina de Información Pública que una vez que llegara la información por parte del Sindicato se hiciera una versión pública para podérsela entregar al recurrente. Situación que nosotros consideramos que es de derecho, la ley lo indica que debemos resguardar los datos personales, por eso no consideramos en su momento esa parte, pero digo no pasa nada. Estamos aquí para que ustedes manifiesten lo que así consideren respecto a que la información que ya entregamos al recurrente y al INFODF solamente se autorice que esa información tenía que haber sido en una versión pública, eso es lo que yo entiendo del acuerdo que nos acaba de llegar el día de hoy.

Porque incluso en la resolución y en ese acuerdo que nos mandaba hacer el Comité de Transparencia del 24 de septiembre, no decía tampoco en el INFODF que nos marca muy claro lo que tenemos que hacer, que debíamos haber ordenado también que se autorizara hacer una versión pública. Pero más allá de eso estamos para que ustedes me digan si están de acuerdo o no en

que se haya hecho esa versión pública para poderle haber contestado recurrente y haberle hecho al INFODF llegar la información y ustedes me dicen qué hacemos. Yo creo que no debemos tener problema para que podamos ratificar esa información a través de una versión pública que nosotros hicimos ahí en la oficina de información pública.

EL C. PRESIDENTE.- Si existe algún comentario, observación.

Tiene la palabra el licenciado Isaul.

EL LIC. ISAUL.- Yo consideraría que no hay mayor inconveniente en cumplir con el acuerdo. Sí creo que a lo mejor es un poco excesiva la petición que nos hace el INFO, pero no le veo la mayor relevancia para que podamos cumplir con él y a lo mejor esto nos puede servir de antecedente para que en las futuras ya cuando se declara una versión pública o que estemos pensando en una versión pública, sobre todo ahí no conocíamos la información, no sabíamos porque todavía no nos llegaba, que manejemos un apartado donde diga que una vez que se tenga se revise y si es necesario se haga una versión pública.

EL C. PRESIDENTE.- La licenciada Berenice, tiene la palabra.

LA LIC. BERENICE VELÁZQUEZ.- Es un cuestionamiento al licenciado Verazaluce. A mí sí me gustaría que me explicara cuál es el procedimiento que de acuerdo a lo que nosotros tenemos en el manual o en la ley se debe de seguir para la elaboración de las versiones públicas, porque de lo observado en el artículo de la competencia del Comité de Transparencia, es el Comité de Transparencia quien debe de ordenar la elaboración de versiones públicas, pero aquí traemos como que si es el caso un desfase de lo que está dentro de las atribuciones del Comité y sí me gustaría que nos explicara cómo es ese procedimiento y sí es el caso pues tomar algunas previsiones respecto de los propios ordenamientos que ya se habían mandado hacer para regular todo este proceso.

EL C. PRESIDENTE.- Licenciado Ramón Verazaluce.

EL C. LIC. RAMON VERAZALUCE.- Sí, licenciada Berenice, nada más comentarle, es una obligación de ley de todos los entes públicos resguardar los datos personales, eso está marcado en la Ley de Transparencia y en la Ley de Datos Personales.

Ahora, no existe ningún manual, no está aprobado en ningún manual todavía a ese respecto, no podría decirle en ese sentido respecto al manual. Ahora la verdad es que el INFODF nunca lo había exigido de esa manera, es la verdad, nunca se había exigido de esa manera y se había estado trabajado con el INFODF de esa misma manera, protegiendo el ente público, los datos personales y nunca había solicitado que se llevara a cabo ese comité, pero sí reconozco y también entiendo que es una de las atribuciones que marca el Artículo 61, fracción IV, pero que en ese sentido pues todavía no conocíamos la información. Se iba a solicitar apenas al Sindicato de Trabajadores de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y nosotros en cumplimiento a esa obligación que tenemos de resguardar datos personales es que se hizo la versión pública y en aras de una economía de tiempo que siempre se ha había manejado y que el INFODF nunca había dicho nada, fue que se hizo se manera. Eso es todo licenciada.

EL C. PRESIDENTE.- Le damos la bienvenida a la diputada Lía Limón, Presidenta de la Comisión de Transparencia.

Está a consideración de usted las observaciones del licenciado Ramón Verazaluze, titular de la Oficina de Información Pública.

¿Licenciada Berenice, alguna observación?

Yo quisiera hacer un par de aclaraciones en el sentido de que cuando el Comité de Transparencia ordena proporcionar la información a la hoy recurrentes y cuyo nombre no mal recuerdo es Pilar Chávez, pues lo que se hace es cumplir ya con una resolución del Instituto de Información Pública. En su caso el Instituto de Información Pública en esa resolución no ordena al Comité de Transparencia a hacer una versión pública. El Comité de Transparencia se concreta efectivamente a dar cumplimiento a esa resolución y ordenar al titular de la Oficina de Información Pública a entregar esa información, información que el Comité de Transparencia como lo señala el licenciado Isaul Moreno pues no conocía en ese momento y bueno pues lo que hace entiendo el titular de la Oficina de Información Pública es precisamente elaborar una versión pública a efecto de no proporcionar los datos personales que traía consigo esta información.

También coincido se trata ahora de un acuerdo del INFODF en el que de alguna manera está ordenando se entregue el acta del Comité de Transparencia en donde se ordena hacer la versión pública de esa información y bueno no lo hago en su momento por las razones que acabo de exponer, pero creo que en este caso pues lo que compete al Comité de Transparencia sería hacer ratificar en su caso la versión pública entregada por el titular de la Oficina de Información Pública y/o pues ordenar se elabore la misma.

Le pediría yo, si no hay alguna otra observación, le pediría yo al titular de la Oficina de Información Pública nos pudiera leer la propuesta de acuerdo de este Comité para dar cuenta con esta orden que nos está haciendo llegar el Instituto de Información Pública.

EL C. LIC. RAMON VERAZALUCE.- La propuesta quedaría de esta manera, salvo la mejor opinión de ustedes.

Dice, este Comité ratifica en versión pública la información entrega al titular de la Oficina de Información Pública, entregada por la Oficina de Información Pública a la C. Pilar Chávez, relativa a la información proporcionada por el Sindicato de Trabajadores de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en virtud de contener datos personales con firmas de personas físicas y considerada dicha información como confidencial, de conformidad con el numeral 61, fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Lía Limón tiene la palabra.

LA C. DIPUTADA LIA LIMON GARCIA.- Entiendo que cuando existen datos personales, lo que se hace es justamente rayarlos en negro para que el dato personal no aparezca, pero no se niega la información con ese argumento.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el licenciado Ramón Verazaluce.

EL C. LIC. RAMON VERAZALUCE OSORIO.- Sí, diputada. Sí tiene razón, es decir, no se niega la información.

Esta información se entregó en su momento, por ahí del 25 de septiembre, después de haberse llevado a cabo aquél Comité de Transparencia por el que se le solicitaba la información al Sindicato una vez que le entregó, se entregó la

información al recurrente, se le hizo saber al INFO-DF, y solamente se cubrieron las firmas que eran los datos personales que nosotros estamos protegiendo, pero sí la información se entregó al recurrente en su momento, tal cual lo instruyó el INFO-DF.

EL C. PRESIDENTE.- Licenciado Isaúl Moreno.

EL C. LIC. ISAUL MORENO.- Yo entendería que la resolución del INFO es en el sentido de que se haga una versión pública.

Yo sugeriría que el acuerdo dijera: Elabórese versión pública para dar cumplimiento a tal. Aunque ya se elaboró, estoy de acuerdo y ya se entregó, pero no se hizo conforme a la formalidad.

EL C. PRESIDENTE.- Licenciado Ramón Verazaluce.

EL C. LIC. RAMON VERAZALUCE OSORIO.- Sí, licenciado. Nada más aquí sería cuestiones de tiempo porque recordemos que aquel Comité se llevó a cabo el 24 de septiembre de 2010, hoy estamos a 24 enero de 2011. No sé si por cuestiones de tiempo valga decir que se elaborará una opinión pública.

Yo por eso proponía ratificar esa información en versión pública que se había hecho entrega al hoy recurrente, pero como ustedes me digan. Si ustedes me dicen que yo lo haga, que se entregará, yo no tengo problema, lo que pasa es que ya se entregó.

LA C. DIPUTADA LIA LIMON GARCIA.- Es sobre otro punto. Concluyan éste.

EL C. PRESIDENTE.- Perfecto. En este sentido, el artículo 61 ciertamente le da la facultad, la atribución al Comité de Transparencia para elaborar versiones públicas.

Yo lo entiendo, de acuerdo con lo que señala el propio artículo 61 de la Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, que es cuando revisa la clasificación que ha hecho ya el titular de la Oficina de Información Pública, y me parece que ese supuesto no se actualiza.

Lo que está pidiendo ahora el Instituto es precisamente pedir la copia del acta en la que se basó el titular de la Oficina de Información Pública para elaborar la versión pública. Como ya lo señalamos, no la hubo, porque primeramente se trató de la ejecución de una resolución mediante la cual se nos ordenaba o se

le ordenaba al Titular de la Oficina de Información Pública a entregar esa información y esa información todavía no llegaba al Comité de Transparencia. Entonces había una imposibilidad jurídica y material para que nosotros como Comité de Transparencia ordenásemos una versión pública.

No tengo ningún inconveniente en que en estas condiciones, como lo señala el licenciado Isaúl Moreno, ordenásemos como Comité de Transparencia, la elaboración de la versión pública, respecto de la información que ya fue entregada a la C. Pilar Chávez.

Entonces le propondría yo al licenciado Ramón Verazaluce, que nos diera lectura con la propuesta del acuerdo que debe aprobar este Comité de Transparencia, de acuerdo con los lineamientos y observaciones que hemos hecho.

Licenciado Ramón Verazaluce.

EL C. LIC. RAMON VERAZALUCE OSORIO.- Entonces en ese sentido, desde mi punto de vista podría quedar en el que este Comité ratifica en versión pública la información entregada por la Oficina de Información Pública, a la C. Pilar Chávez, relativa a la información proporcionada por el Sindicato de Trabajadores de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en virtud de la solicitud hecha en su momento por la C. Oficial Mayor de esta Institución.

¿Está bien así?

EL C. PRESIDENTE.- Si no existe ninguna observación.

Licenciada Berenice.

LA C. LIC. BERENICE.- Tengo una duda. Nosotros ordenamos la elaboración de versiones públicas, no tanto la ratificación de la información de versión pública, o sea en esa parte yo sí tengo esa duda.

Más que duda, no está dentro del ámbito de atribuciones, no está la de ratificar las versiones públicas dentro del ámbito de atribuciones del Comité. En todo caso, para dar cumplimiento al acuerdo tendríamos que ordenar la elaboración, no la ratificación de una información.

Una sugerencia. Este asunto ha sido motivo de dos sesiones del Comité de Transparencia, uno en una sesión ordinaria y uno en una extraordinaria, podría el acuerdo hacer mención de todos esos antecedentes, aunado al fundamento, si no mal recuerdo debe ser el 41, de que el ente público al momento de la solicitud de información, tiene la obligación de clasificar esa información que es restringida en su modalidad de confidencial, que eso fue lo que en todo momento se hizo cuando se entregó la información.

Esa información, que es confidencial, Ramón lo que hizo fue entregarla bajo esos lineamientos.

EL C. PRESIDENTE.- Creo que hay aspectos que son muy interesantes y ojalá que se contemplen en los manuales que se están elaborando. No tenemos una normativa todavía muy detallada, considero que es oportuna la observación, de tomar la observación que hace la licenciada.

Yo no tendría ningún inconveniente en que efectivamente se eliminara de la propuesta del acuerdo que se ratifica porque pues no es la atribución explícita que tiene el Comité de Transparencia y simplemente que se contraiga los términos de la propuesta a elaborar la versión pública.

Yo sí creo aquí que, insisto, en que el Comité de Transparencia no pudo haber ordenado nunca una versión pública porque no teníamos la información, no la conocíamos; y bueno, pedirle al Titular de la Oficina de Información Pública que nos hubiera vuelto a subir ya el cumplimiento de una resolución del INFODF, a mí me hubiera parecido a lo mejor excesivo, pero si así se detalla en los manuales, pues creo que de aquí en adelante será una obligación de parte de este Comité de Transparencia.

EL C. LIC. RAMÓN VERAZALUCE.- Sí, coincido con la licenciada Berenice, pero como bien dice el doctor, pues no conocíamos, no podíamos clasificar la información porque ni siquiera la conocíamos cuando llegó la solicitud de información pública.

Dos, pues esto desgraciadamente nos lleva a que tendremos que hacer Comité extraordinario cada rato, porque casi a diario se dan versiones públicas, ese es el problema que nos está despertando esto, es decir, no sólo de este asunto sino de muchos asuntos hay que dar versiones públicas y eso nos lleva a que

tendríamos que estar haciendo cada rato un Comité de Transparencia extraordinario para esto.

EL C. PRESIDENTE.- Licenciado Isaúl Moreno.

EL C. LIC. ISAÚL MORENO.- Yo creo que no tendríamos ningún problema en que el acuerdo se elabore como están mencionando; y en el caso de que se vuelva a presentar el caso, yo creo que ahora hay que agregarle que la información se revise y si existen datos personales pues se haga una versión pública; y yo creo que con eso ya no tendremos que estar repitiendo una sesión y otra.

EL C. LIC. RAMÓN VERAZALUCE.- Ya nada más para terminar, sí tiene toda la razón el licenciado Isaúl, sólo yo me refería a que hay solicitudes que llegan a diario y que no necesariamente llegan a Comité sino que se entregan directamente de la unidad administrativa, pero nosotros en la Oficina de Información Pública a la hora de revisarla pues habría que revisarla. ¿Me explico?

EL C. PRESIDENTE.- Pues le pediría nuevamente al licenciado Ramón Verazaluce que en términos muy concretos y claros nos leyera la propuesta como debe de quedar, de acuerdo con las observaciones que se han hecho en este Comité de Transparencia, a fin de estar en aptitud de someterla a votación.

EL C. LIC. RAMÓN VERAZALUCE.- Entonces yo creo que debería quedar así: Este Comité instruye al Titular de la Oficina de Información Pública a elaborar una versión pública de la información entregada a la C. Pilar Chávez, relativa a la información proporcionada por el Sindicato de Trabajadores de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en virtud de la solicitud hecha por la Oficial Mayor relativa al asunto que nos ocupa.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Alguna observación o comentario?

Licenciado Isaúl Moreno.

EL C. LIC. ISAÚL MORENO.- Sólo un pequeñito detalle.

Mencionaste de la información entregada a la C. Yo creo que debería de estar de la información solicitada por la C.

EL C. PRESIDENTE.- Si no hay alguna observación le pediría a la Secretaría Ejecutiva someta a votación.

LA C. SECRETARIA EJECUTIVA.- Se somete a votación la propuesta hecha por el titular de la Oficina de Información Pública con las observaciones realizadas aquí en la mesa. Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Por unanimidad de votos se aprueba el proyecto propuesto por el titular de la Oficina de Información Pública con las observaciones realizadas aquí en la mesa.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se ordena al titular de la Oficina de Información Pública elaborar una versión pública de la información que fue solicitada por la C. Pilar Chávez en el asunto de mérito.

Si no hay algún comentario, observación de parte de los integrantes o invitados. La diputada Lía Limón.

LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA.- Primero decir que no fui convocada formalmente para esta sesión, que soy invitada permanente, por lo cual les pido además de que esto que diciendo quede asentado en el acta, les pido que en lo sucesivo sea convocada de manera formal cada que sesione el Comité por ser una invitada permanente.

Además decir que hay una serie de solicitudes de información, información que no ha sido entregada. Se solicitó copia de todos los contratos de adjudicación directa, ya venció el plazo y esta Asamblea Legislativa sólo entregó 131 contratos, siendo que hay más de 500 adjudicaciones directas. Quisiera que me respondieran por qué esta respuesta.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada, en mi carácter de Presidente suplente de este Comité tomo nota puntual de su llamado de atención para que en lo subsecuente le hagamos llegar la convocatoria de manera oportuna.

Respecto de las otras solicitudes, en este Comité de Transparencia en esta sesión no está agendada dentro del orden del día el asunto que usted nos

menciona, sin embargo tomo igualmente nota a efecto de dar cuenta a la superioridad y en su caso convocar a una nueva sesión de Comité para tratar el asunto.

Diputada Lía Limón.

LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA.- Solicito formalmente se convoque a sesión para tratar el asunto de las solicitudes de información relacionadas con adjudicaciones directas que no han sido entregadas. Les puedo dar los números de solicitudes.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada: ¿Tendría inconveniente en solicitarlo por escrito a efecto de tomar puntual conocimiento?

LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA.- Yo creo que basta con que lo esté solicitando por esta vía porque justamente está quedando asentado en el acta.

Por otro lado, no he recibido la notificación formal de la Oficina de Información respecto del acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 9 de junio del 2010 respecto de la compra de mobiliario de la Asamblea Legislativa. Ese acuerdo de Comisión de Gobierno nunca se hizo público pese a que fue solicitado, fue de la información que sin justificación se reservó, y cuando se reservaron el resto de la información nunca entregaron copia de este acuerdo de Comisión de Gobierno, por lo tanto pediría que en la convocatoria que estoy solicitando se haga se incluya el punto de dar respuesta a la solicitud de información por la cual se solicita el acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 9 de junio del 2010.

Por otro lado, les doy el número de la solicitud de información a la cual estoy haciendo referencia, que tiene que ver con las adjudicaciones directas, a fin de que tengan el dato formal. El número es 5000000, es decir son seis ceros, 235310. Lo repito: 5000000235310.

Yo supongo que con ese dato es suficiente para que puedan ustedes identificar y puedan convocar a sesión y así formalmente y que quede en el acta estoy solicitando se convoque a sesión para tratar estos dos temas en mención.

EL PRESIDENTE.- ¿Hay algún comentario, observación con la solicitud de la diputada Lía Limón?

LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA.- Por otro lado, en la página de transparencia se sigue sin actualizar la información y sin dar cumplimiento a la Ley de Transparencia, no existen indicadores de gestión correspondientes a la V Legislatura, con lo cual se incumple con el artículo 14 fracción III; falta actualizar la información relacionada con el artículo 14 fracción VIII, la última actualización de la información correspondiente es de enero de 2010, no se ha actualizado desde fecha la información.

Por otro lado, falta actualizar los gastos generados en Comunicación Social, fondos auxiliares, balances generales, ya que las últimas actualizaciones corresponden a marzo y junio del presente y esto se refiere a la fracción X del artículo 14.

Con relación a la fracción XI del artículo 14 falta actualizar la información, solo se encuentran las versiones estenográficas de las sesiones de agosto de este año, no hay actas de minutas de reuniones del Comité de Transparencia y falta actualizar la relación de las sesiones de Subcomité de Compras.

En cuanto a la fracción XII del artículo 14 faltan los servicios públicos encargados de la oficina, falta actualizar la información relacionada a los servidores públicos encargados de la Oficina de Información Pública, ya que sólo aparece el nombre del responsable, no aparecen de quienes son los miembros.

Con relación a la fracción XV del artículo 14, la Oficialía Mayor no ha cumplido la recomendación emitida de las auditorías A/08/10ALDF, adquisición de bienes y servicios para la adecuación, conservación y modernización de bienes inmuebles y la recomendación A/09/10-ALDF, transparencia y acceso a la información pública.

Con relación a la fracción XVII del artículo 14 falta actualizar la información correspondiente a una lista relevante relativa a convenios y contratos celebrados por la Asamblea Legislativa, ya que la última actualización corresponde a julio de 2010.

Es cuanto. Perón, aún no.

En cuanto a la fracción XXVII del artículo 14, hay más de 300 adjudicaciones directas y estas solo aparece las adjudicaciones de invitaciones restringidas en

proceso desierto, es decir, no está la información completa relacionada con esto.

El link de adjudicaciones directas donde se debe especificar los motivos y fundamentos remite a la página central de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es decir, no está completa tampoco esta información.

Les pido... ah, fracción, perdón, del artículo 16 de la Ley de Transparencia, la fracción XIII, falta publicar una relación de los informes de los trabajos de los diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, no está publicada esta información.

El artículo 16 fracción III, falta actualizar la información de esta fracción ya que no están publicadas las listas de asistencia correspondientes al Primer Periodo Ordinario del Segundo Año de la V Legislatura.

Asimismo relativo a la fracción VII del artículo 16, falta actualizar la información correspondiente a esta fracción ya que no existe actualización con respecto a las convocatorias, versiones estenográficas, acuerdos, convenios y listas de asistencia de cada una de las sesiones de las Comisiones y Comités.

Con relación a la fracción VIII del artículo 16, falta actualizar la información correspondiente a esta fracción ya que la última votación nominal de los dictámenes y acuerdos sometidos ante el Pleno corresponde a junio del 2010.

Esa es la información que falta. Me gustaría tanto tener respuesta de quien preside este Comité de por qué no ha sido actualizada esta información, asimismo me gustaría que se comprometieran y dieran una fecha en la cual tendrán actualizada esta información.

Es cuanto.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada por su información.

Aclarar solamente que en lo personal estoy fungiendo como Presidente suplente, yo normalmente ocupo para efectos de esta sesión, del asunto que está agendado en el orden del día, pero con gusto he tomado puntual nota de sus solicitudes y en lo personal me hacerla llegar en este caso a mi superioridad, a la Oficialía Mayor, a la encargada del despacho y no puedo menos que por respeto de los integrantes del Comité poner también a

consideración, si usted me lo permite diputada, a consideración la solicitud que usted hace a los demás integrantes de este Comité, si existe alguna observación o algún comentario.

En tal caso, pues por lo que a mí corresponde daría cuenta a la encargada del despacho de la Oficialía Mayor quien en su momento tomará la decisión que corresponda para efectos de lo solicitado por la diputada Lía Limón.

Si no existe algún otro comentario u observación, daríamos por cerrada la presente sesión. Se da por terminada la presente sesión.

Gracias por su asistencia.

